



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

Tarso (Antioquia), 13 de Marzo de 2014

Referencia: Proceso No. 1100160002532006-81099

Inmuebles: “FINCA CHAGUALITO”

En la parcelación Cauca Viejo, municipio de Jericó, Departamento de Antioquia, en la fecha indicada y siendo las 10:30 horas, el Fiscal 1118 Seccional de Apoyo adscrita al Despacho 37 de la Unidad Nacional de Justicia y Paz sede Medellín JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO, en cumplimiento de la comisión, conferida por el Fiscal 37 se da inicio a la diligencia ordenada en la ciudad de Medellín por el Magistrado con función de control de garantías, Doctor OLIMPO CASTAÑO QUINTERO en diligencia que se adelantó el día 17 de Febrero de 2014 en la cual **impuso medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo** sobre los bienes que a continuación serán identificados y descritos; finca “CHAGUALITO” que comprende los LOTES N° 3 Y N° 4, identificados con Matricula Inmobiliaria N° 014 -013291, y Matricula Inmobiliaria N° y 014 -013292, ubicados en la parcelación Cauca Viejo del Municipio de Jericó, vía que conduce de Bolombolo al Municipio de la Pintada. **Así mismo en esta diligencia el Magistrado señaló:**

1. Que inscritas las medidas, adquirirán publicidad y por tanto cualquier persona interesada podrá acudir ante esa Magistratura para los fines que estime pertinentes de cara a preservar los derechos de terceros de buena fé exentos de culpa.



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

2. Dispuso además que los bienes sobre los que recae la medida serán dejados a disposición de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien será el encargado de la administración y custodia, hasta tanto se resuelva en sentencia y de manera definitiva el destino que han de tener.

3. De igual forma comisiona al señor Fiscal y lo autoriza a Subcomisionar, con el propósito que se efectúe la entrega de los bienes a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Para la práctica de la diligencia ordenada por la Magistratura de los inmuebles embargados en este asunto, asistieron por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –Fondo para la Reparación de las Víctimas: el Doctor JAHSON ANDREY TABORDA CASAS, Abogado FRV identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.698.617 de Bello Antioquia, T.P. 178086 C.S.J., e IVAN DARIO MOSQUERA AGUIRRE identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.372.711 de Armenia, Contratista Topógrafo del Fondo de Reparación a las Víctimas; por parte de la Fiscalía, Unidad Nacional de Justicia y Paz, el investigador: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO, adscrito al Grupo de Persecución de Bienes de la Fiscalía 37 y la Fiscal anteriormente mencionada; se declara abierta la presente diligencia y una vez en el sitio, se identifican los bienes materia de entrega así:

1. LOTE No. 3 SE ENCUENTRA EN LA MANZANA O PARCELACIÓN CAUCA VIEJO:

MATRICULA INMOBILIARIA N°: 014 -013291



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

CEDULA CATASTRAL: 368-2-001-000-0007-00089-0001-00082

UBICACIÓN GEOGRAFICA: El predio se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Jericó al costado occidental de la carretera que de Medellín conduce al suroeste antioqueño Manzana O de la parcela No. 82 – Pueblo Cauca Viejo, Lote 3.

ÁREA DEL TERRENO: Según folio de matrícula inmobiliaria 014-13291, ficha predial No. 13302499 de la Dirección de Catastro municipal de Jericó Antioquia, tiene un área de 329.43 m²

LINDEROS:

NORTE: 23.35 Mt con el lote No. 2. **SUR:** 15.65 Mt con la calle 5 (sector Caratejo). **ORIENTE:** 17.75 Mt con la carrera 2 (sector los arrieros). **OCIDENTE:** 13.94 con el lote N^o 4.

FORMA GEOMÉTRICA: el lote es irregular esquinero.

FRENTE: 15.65 metros.

FONDO: 23.35 metros

RELACIÓN DE FRENTE FONDO: 1:2

SERVICIOS PÚBLICOS: inmueble cuenta con los servicios públicos básicos:

- Alcantarillado
- Acueducto
- Energía eléctrica

USO ACTUAL: Residencial campestre- vivienda recreativa.



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN:

CONSTRUCCIONES:

CASA: Construcción rustica estilo típica finca paisa de dos pisos, presenta estructura tradicional con columnas, losas y vigas en concreto a porticado con muros en mampostería pañetado y pintados; cubierta en teja de barro sobre entramado en madera; cielo raso bajo cubierta en pañete y entramado de madera rustica, pintura, pisos en Baldosín de cerámica con diversos diseños, carpintería en madera; cocina con mueble en mampostería y enchapado, mesón en concreto y enchapado en baldosín de cerámica, con estufa sobrepuesta individual de 6 hornillas a gas de propiedad de la dueña de la casa; baños en cerámica totalmente enchapados, mobiliario de línea sencilla, Consta de: primer piso Sala de recibo, comedor, cocina, despensa, alcoba del servicio, baño, baño social, sala, hall, escaleras al segundo piso. Segundo piso: hall de alcobas, sala de recibo, Alcoba principal con baño, alcobas secundarias con baño común, balcones, terraza a medio nivel sobre la sala de recibo del primer piso.

PISCINA: Construcción de 1.30 de profundidad, en concreto, enchapada en cerámica, bar granito pulido y piso en piedra rajón.

ZONAS DURAS: En piedra rajón.

DESCRIPCION DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

PISOS: Granito pulido (en nivel 1), cerámica (nivel 1,2) tablón de gres (nivel 1) baldosín de cerámica (nivel 1 y 2,) tabla en madera (nivel 2).

GUARDA ESCOBAS: en pintura en vinilo.

ENCHAPES: en baldosín de cerámica



FISCALIA

GENERAL DE LA NACIÓN

DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

MUROS: en ladrillo común y bloque, Pañetados y pintados interna y externamente.

CIELO RAZO: bajo placa y cubierta pañetada con entramado en madera rustica.

COCINA: campesina con muros en ladrillo pañetado y pintado, mesón de concreto, enchapado en baldosín de cerámica, mesón de madera maciza sobre bases de madera.

CARPINTERÍA EN MADERA: puertas internas y externas en madera maciza con cenefas y troqueladas, ventanas en madera troquelada con cenefas y postigos, escaleras con pasos en madera rolliza, estructura en madera, entrepiso en madera, pasamanos en madera, columnas en madera sobre pie de amigo en concreto.

FACHADA: pañetada con pintura en vinilo sobre pañete.

CUBIERTA: en teja con barro con entramado en repisas de madera.

ÁREAS:

Casa de 2 pisos: 283.39 m2.

Zonas duras: 80.11 m2.

Piscina: 44.53 m2.

Zonas verdes: 54.79 m2.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: El inmueble se encuentra en buen estado, aunque, en general requiere adecuaciones sencillas y mantenimiento básico.

VETUSTEZ: El inmueble tiene aproximadamente 11 años (de acuerdo al certificado de libertad).

SITUACION ECONOMICA DEL BIEN:



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

Según Informe N° 1-229245 del 11 de diciembre de 2013 suscrito por el grupo de Arquitectura y topografía adscrito al CTI Seccional Bogotá, el avalúo comercial aproximado del LOTE 3 es de:

VALOR COMERCIAL APROXIMADO DE: \$ 450.769.750:

DESCRIPCION	AREA m2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Lote	329.43	\$ 23.551.	\$ 7.758.45.93
Construcción	283.39	\$ 1.414.019.00	\$ 400.718.844.41
Piscina	44.53	\$ 500.000.00	\$ 22.265.000
Zonas duras	80.11	\$ 250.000.00	\$ 20.027.500
Total			\$ 450.769.750

Según factura No. 25516 del 1º de diciembre de 2013 expedida por la administración de la parcelación pueblo cauca viejo, el LOTE 3 adeuda por este concepto la suma de **\$ 1.286.600** entonces, tenemos que:

Valor comercial: **\$ 450.769.750** menos la obligación de la administración de **\$ 1.286.600** equivale a un valor comercial aproximado de: **\$ 449.483.150.**

2. LOTE No. 4 SE ENCUENTRA EN LA MANZANA O PARCELACIÓN CAUCA VIEJO:

MATRICULA INMOBILIARIA N°: 014 -013292

CEDULA CATASTRAL: 368-2-001-000-0007-00089-0001-00083

UBICACIÓN GEOGRAFICA: El predio se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Jericó al costado occidental de la carretera que de Medellín conduce al suroeste antioqueño Manzana O de la parcela No. 83 – Pueblo Cauca Viejo, Lote 4.



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

TOPOGRAFÍA Y RELIEVE: Presenta en su totalidad una topografía plana, su porcentaje de pendiente es de 0- 12%.

ÁREA DEL TERRENO: Según folio de matrícula inmobiliaria 014-13292, ficha predial No. 13302500 de la Dirección de Catastro municipal de Jericó Antioquia, tiene un área de 253.26 m²

LINDEROS:

NOR- ORIENTE: 13.94 Mt con el lote No. 3, **SUR – ORIENTE:** 16.96 Mt con la calle 5 (sector Caratejo), **NOR – OCCIDENTE:** 22.00 Mt con el lote No. 5, **SUR – OCCIDENTE:** 13.00 Mt con la calle del lago

FORMA GEOMÉTRICA: el lote es irregular esquinero.

FRENTE: 13.00 metros.

FONDO: 22.00 metros

RELACIÓN DE FRENTE FONDO: 1:2

SERVICIOS PÚBLICOS: inmueble cuenta con los servicios públicos básicos:

- Alcantarillado
- Acueducto
- Energía eléctrica

USO ACTUAL: Residencial campestre- vivienda recreativa.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN:

CONSTRUCCIONES:



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

CASA: Construcción rustica estilo típica finca paisa de un piso y altillo, presenta estructura tradicional con columnas, losas y vigas en concreto a porticado con muros en mampostería pañetado y pintados; cubierta en teja de barro sobre entramado en madera; cielo raso bajo cubierta en pañete y entramado de madera rustica, pintura, pisos en Baldosín de cerámica con diversos diseños, carpintería en madera; cocina con mueble en mampostería y enchapado, mesón en concreto y enchapado en baldosín de cerámica, con estufa sobrepuesta; baños en cerámica totalmente enchapados, mobiliario de línea sencilla, Consta de: Sala de recibo, comedor, cocina, 2 alcobas, baño de alcobas, baño social, hall, escaleras de gato al altillo, alcoba. Alcoba principal.

PISCINA: Construcción de 1.30 de profundidad, en concreto, enchapada en cerámica, borde en Granito pulido y piso en piedra rajón.

ZONAS DURAS: En piedra rajón.

DESCRIPCION DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

PISOS: Granito pulido, cerámica, tablón de gres, baldosín de cerámica, tabla en madera (nivel 2).

GUARDA ESCOBAS: en pintura en vinilo.

ENCHAPES: en baldosín de cerámica

MUROS: en ladrillo común y bloque, Pañetados y pintados interna y externamente.

CIELO RAZO: bajo placa y cubierta pañetada con entramado en madera rustica.

COCINA: campesina con muros en ladrillo pañetado y pintado, mesón de concreto, enchapado en baldosín de cerámica.



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

CARPINTERÍA EN MADERA: puertas internas y externas en madera maciza con cenefas y troqueladas, ventanas en madera troquelada con cenefas y postigos, escaleras con pasos en madera rolliza, estructura en madera, entrepiso en madera, pasamanos en madera.

FACHADA: pañetada con pintura en vinilo sobre pañete

CUBIERTA: en teja con barro con entramado en repisas de madera.

ÁREAS: Casa de 1 piso y altillo: 74.27m². Zonas duras: 23.04 m². Piscina: 43.46 m². Zonas verdes: 94.05 m²

ESTADO DE CONSERVACIÓN: El inmueble se encuentra en buen estado, aunque, en general requiere adecuaciones sencillas y mantenimiento básico.

VETUSTEZ: El inmueble tiene aproximadamente 11 años (de acuerdo al certificado de libertad).

SITUACION ECONOMICA DEL BIEN:

VALOR COMERCIAL APROXIMADO DEL INMUEBLE ES DE: 138.473.717:

DESCRIPCION	AREA m2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Lote	253.26	\$ 23.551.00	5.964.526
Construcción	74.27	\$ 1.414.019.00	105.019.191
Piscina	43.46	\$ 500.000.00	21.730.000
Zonas duras	23.04	\$ 250.000.00	5.760.000
Total			138.473.717



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

Según factura No. 25517 del 1º de diciembre de 2013 expedida por la administración de la parcelación pueblo cauca viejo, el LOTE 4 adeuda por este concepto la suma de \$ **1.004.651** entonces, tenemos que:

Valor comercial aproximado: \$ **138.473.717** menos la obligación de la administración de \$ **1.004.651** equivale a un valor comercial aproximado de: \$ **137.469.066**.

Es importante señalar que los lotes motivo de la medida cautelar fueron englobados materialmente y conforman un mismo inmueble.

Se deja como observación que se comparó la información geográfica tomada con anterioridad y se observa que el predio está ubicado 50 m en dirección este del inicial, esta información se corroboró en campo 2 veces, utilizando primero las coordenadas informadas y la ubicación actual y se observaba el desplazamiento, se procedió a tomar la información de cada vértice del bien inmueble por medio de coordenadas geográficas y procesándolas a través del programa arcgis, llevándolas a la proyección magna-oeste y de nuevo se mostró el desplazamiento. Las coordenadas para la futura verificación es latitud: 5° 52' 17,46" longitud: 75° 45' 28,31"; latitud: 5° 52' 17,76" longitud: 75° 45' 28,65"; 5° 52' 17,46"; latitud: 5° 52' 18,53" longitud: 75° 45' 28,00".

Inicialmente se procede a verificar físicamente los levantamientos topográficos de los referidos inmuebles, los cuales fueron constatados mediante replanteo topográfico por medio de un GPS de precisión Mobile mapper 10 con error de 1-2 metros sin post-proceso y con post-proceso a 50 centímetros, realizado por el topógrafo del Fondo para la Reparación de las Víctimas el señor e Ivan Dario Mosquera Aguirre identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.372.711 de Armenia quien manifestó que son acordes y coinciden con los levantamientos topográficos realizados por el Perito topográfico del CTI Eusebio Enrique Campos



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

Aguirre en cuanto a su extensión y linderos, tal y como se relacionan en Informe de Laboratorio de fecha 11 de diciembre de 2013 que difieren en un margen de 59 metros cuadrados. En cuanto a los linderos perimetrales del predio **CHAGUALITO** que comprende los LOTES N° 3 Y N° 4, identificados con Matricula Inmobiliaria N° 014 -013291, y Matricula Inmobiliaria N° y 014 -013292. Están bien delimitados con muros en Ladrillo que colindan con dos calles y dos lotes vacíos.

La diligencia es atendida por el señora NATALIA HERRERA RESTREPO, identificado con la cédula No. 1.039.022.964, de Jericó Antioquia, quien figura como propietaria actual de los inmuebles motivo de la diligencia.

En cuanto a la destinación actual del inmueble se manifiesta por parte de la señora NATALIA HERRERA, y se observa por parte de este funcionario después de haber recorrido el inmueble que se encuentra en buen estado. Que este, en algunas temporadas del año se puede alquilar el inmueble como es semana santa, mitad de año y fin de año y uno que otro fin demás; De igual forma manifestaron que al comprar el inmueble lo encontraron deteriorado más que todo el techo y algunas partes exteriores en madera que hubo que cambiar, la pintura, los motores de las dos piscinas nos tocó cambiarlos. No encontramos bienes muebles en la casa, por ello nos tocó amoblar. Cuando lo compramos se debían impuestos y administración, los cuales se colocaron al día, además es importante agregar que el mantenimiento del inmueble se ha hecho año tras año.

Seguidamente se procede a entregar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –Fondo para la Reparación de las Víctimas **el predio CHAGÜALITO que está conformado por dos predios jurídicamente independientes** que comprende los LOTES N° 3 Y N° 4,



DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

identificados con Matricula Inmobiliaria N° 014 -013291, y Matricula Inmobiliaria N° y 014 -013292

En esta diligencia, quien ejercerá la administración de los mismos, tal y como lo dispone la Ley 975 de 2005 y la Ley 1592 de 2012 y lo ordenado por el Magistrado de Control de Garantías de la ciudad de Medellín; los funcionarios del Fondo para la Reparación de las Víctimas arriba señalados, manifiestan haber recibido a satisfacción de acuerdo a las características descritas en esta acta las los predios antes.

En el uso de la palabra concedido y de acuerdo a las consideraciones anteriores, actuando en la calidad mencionada, esto es como secuestre y administrador dejamos claro que para poder hacer un buen uso de la administración del mismo tal como lo señalan las diferentes normas que regulan esta materia, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012 y decreto 3011 de 2013 nos vemos en la obligación de celebrar diferentes contratos que nos den la posibilidad de cumplir con los fines de la norma, esto es la administración de bienes y el mantenimiento de estos en el mejor estado posible.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas Fondo para la Reparación a las Víctimas aclara que recibe el presente bien inmueble en cumplimiento a la orden impartida por el Magistrado con Función de Control de Garantías donde comisiona a la Fiscalía 37 de la Unidad Nacional de Justicia y Paz sede Medellín para hacer entrega material del bien inmueble ya determinado y por esta razón puntualizamos los siguientes puntos:

1. De acuerdo a la entrega realizada por el despacho 37 de la Unidad Nacional de Justicia y Paz se debe dejar constancia que el inmueble se encuentra en estado de ocupación por las personas que se determinan



FISCALIA

GENERAL DE LA NACIÓN

DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

- como dueños y compradores de Buena Fé exento de culpa, situación que se advirtió desde el mismo momento de Alistamiento de este bien y que el mismo ministerio Fiscal tenía conocimiento de esto, por la anterior visita y por el oficio que se radico el pasado 07 de Marzo de 2014 en la secretaria general de su despacho según consta en radicado 2014401436514141 de la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas.
2. Después de mencionar lo anterior y aludiendo al acatamiento de la orden del magistrado de recibir el nombrado bien y la obligación que nos asiste de dar una administración adecuada del mismo evitando su deterioro, realizaremos contrato de arrendamiento con los actuales ocupantes de este, entendiendo que ellos darán un excelente uso del mismo y evitar vulnerar derechos de quien se le ha suspendido el poder dispositivo de su propiedad pero siguen siendo dueños jurídicamente de este.
 3. De acuerdo a la orden de magistratura, donde se realiza el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de la propiedad ya determinada es necesario mencionar que esta orden recae sobre el bien Inmueble y no sobre los bienes muebles que están dentro de este, entendiendo entonces que para el Fondo para la Reparación a las Víctimas en Calidad de Secuestre no le es viable administrar un bien de destino comercial sin los elementos muebles necesarios para su mantenimiento, arriesgándonos a una invasión de la propiedad y su seguro deterioro agregando que además que está probado que estos bienes muebles son exclusivamente del propietario del bien inmueble.
 4. De no dejar el bien inmueble al propietario en calidad de arrendatario en atención a la orden impartida por el magistrado al Fondo para la Reparación a las Víctimas se vería en la absoluta obligación de iniciar las acciones necesarias para buscar el desalojo o desocupación del bien, contratar a una persona que ejerciera las funciones de depositario o cuidador con los

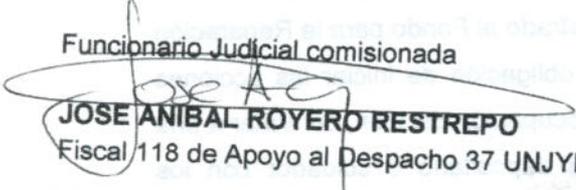


DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-

- gastos que esto generaría y los riesgos de posibles daños en el bien ya que este se encontraría desocupado.
5. Según la observación en campo del sector estos inmuebles son de difícil administración, por el estado físico en que se encuentran, por el permanente ofrecimiento para un posible arrendamiento y las dificultades mobiliarias que presenta y demás situaciones que nos impiden esta función. En este orden de ideas se deja consignado que se realizará contrato de arrendamiento por tres meses a la Señora NATALIA HERRERA RESTREPO, identificada con la cédula No. 1.039.022.964, de Jericó Antioquia de los bienes Inmuebles denominados "Chagualito" y "Villa Mima" objeto de la presente diligencia por valor de Ochocientos Mil Pesos \$800.000 mensuales, indicando que esta cifra no está acorde a las investigadas en la zona para bienes Inmuebles de esta naturaleza pero que se ajusta a las consideraciones antes expuestas. También se deja claro que el pago de dicho canon se hará de manera adelantada por los tres meses del pacto inicial, es decir Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos \$2.400.000 los cuales serán consignados a nombre de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la cuenta corriente número 30070000608-7, se puntualiza que esta cifra para arrendar se mencionó el día de ayer 12 de Marzo de 2014 con las directivas del Fondo para la Reparación a las Víctimas los cuales asintieron sobre la misma.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y se firma después de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Funcionario Judicial comisionada


JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Fiscal 118 de Apoyo al Despacho 37 UNJYP



FISCALIA

GENERAL DE LA NACIÓN

**DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-**

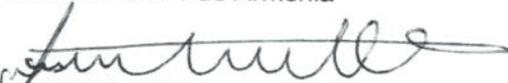

JORGE IVAN GOMEZ OROZOCO

Investigador Criminalístico VII


IVAN DARIO MOSQUERA AGUIRRE

Contratista U.A.E. FPRV

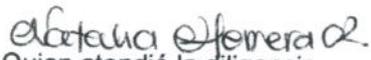
C.C. 4.372.711 de Armenia


JAHSON ANDREY TABORDA CASAS

Abogado U.A.E. FPRV

C.C. 98.698.617 de Bello

T.P. 178086 C.S.J.


Quien atendió la diligencia.

NATALIA HERRERA RESTREPO

C.C. 1.039.022.964